



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 5 MAR 2003	
SEC. 1º	258



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y San Pedro del Sur son Argentinas

Proyecto de Ley
El Senado y la H. Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Artículo 1º - Modifícase el primer párrafo del artículo 45 de la ley 22.285, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 45 - Las licencias se adjudicarán a una persona física, a sociedades comerciales regularmente constituidas en el país y a sociedades cooperativas constituidas bajo el régimen de la Ley 20.337.-

Artículo 2º - De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo

CLAUDIO PEREZ MARTINEZ
DIPUTADO DE LA NACION